



CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

(Acuerdo 031 de 2001 del CSU, por el cual se adopta la estructura interna académico - administrativa de la Facultad de Ciencias de la Sede

Artículo 34 del Acuerdo 011 de 2005 del CSU, Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia)

ACTA FC-18 DE 2018

FECHA: **17 de octubre de 2018**
 HORA: 7:00 am
 LUGAR: Bloque 50 A-202

ASISTENTES:	
MIEMBROS PLENOS	
Profesor JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ	Decano quien preside
Profesor LUIS ALBERTO SÁNCHEZ DUQUE	Vicedecano Académico
Profesora GLORIA ESTER CADAVID RESTREPO	Vicedecana de Investigación
Profesora BLANCA CECILIA SALAZAR ALZATE	Directora de Bienestar Universitario
Profesor RODNEY JARAMILLO JUSTINICO	Director de la Escuela de Matemáticas
Profesor ORLANDO SIMÓN RUIZ VILLADIEGO	Director Escuela de Geociencias. No asiste
Profesor CARLOS GUILLERMO PAUCAR ÁLVAREZ	Director de la Escuela de Química
Profesor OSWALDO MORÁN CAMPAÑA	Director Área Curricular de Física
Profesora ISABEL CRISTINA RAMÍREZ GUEVARA	Directora Área Curricular de Estadística.
Profesor NEIL ALDRIN VÁSQUEZ ARAQUE	Director Área Curricular de Biotecnología
Profesor JAVIER DE JESÚS MORALES ARAMBURO	Director Área Curricular de Enseñanza de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. (Se excusa por visita a Sede Manizales. Reunión directores Maestría de las sedes Bogotá, Medellín y Manizales)
Profesor FARID CHEJNE JANNA	Representante del CSU
Profesor RAÚL ALBERTO PÉREZ AGÁMEZ	Representante Profesoral
Estudiante LAURA HERNÁNDEZ MOLINA	Representante Estudiantil de Pregrado (se excusa por problema personal)
Profesora BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES	Secretaria Facultad (se excusa por calamidad)
Invitada: YOHANA JOSEFA RODRÍGUEZ VEGA	Asesora Secretaría de Facultad

ORDEN DEL DÍA

- Verificación de quórum y consideración del orden del día.

- Aprobación de actas anteriores
- Asuntos miembros del Consejo
- Asuntos para discusión
- Otros

1. Asunto: Verificación de quórum y consideración del orden del día.

Decisión: Se aprueba Quorum

Se aprueban invitados a la sesión. Profesores directores de las escuelas de Física, Biociencias y Estadística.

Aprueba asuntos nuevos incluidos después de envío de preacta a consejeros el pasado 15 de octubre.

1.1. Asunto: presentación oficina de Gestión Ambiental Sede Medellín.

Decisión: Se aplaza para próxima sesión

1.2. Asunto: Entrega diploma profesora Titular y tenencia de cargo a la profesora Sandra Uribe Soto.

Decisión: se da por enterado. Se entrega durante la sesión.

2. Asunto: Aprobación de actas anteriores

2.1. Asunto: Aprobación de Acta FC-17 del 01 de octubre de 2018

Adjunto: Acta FC-17

Decisión: Se aprueba

3. Asuntos para discusión

3.1. Asunto: Solicitud promoción profesor asistente Camilo Arias Abad

El profesor Camilo Arias Abad, docente asistente con dedicación exclusiva, adscrito a la Escuela de matemáticas solicita promoción de profesor asistente a profesor asociado. El profesor ingresó a la carrera docente en septiembre del 2014.

Solicita la promoción haciendo uso de la productividad académica.

Normatividad: Artículo 20 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU, en: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=59607

“ARTÍCULO 20. De Profesor Asistente a Profesor Asociado. Los requisitos para esta promoción son:

- a) Haber sido Profesor Asistente de la Universidad Nacional de Colombia como mínimo durante cuatro (4) años en cualquier dedicación.
 - b) Evaluación integral satisfactoria de su desempeño académico en la categoría de Profesor Asistente.
 - c) Cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:
 1. Acreditar título de Doctorado obtenido después de su vinculación y no utilizado para la promoción a profesor asistente.
 2. Presentar un trabajo que represente un aporte significativo a la docencia, a la ciencia, al arte, a las humanidades o a la técnica, con evaluación favorable de al menos dos de los tres pares académicos designados por el Consejo de Facultad o su equivalente.
-

3. Acreditar producción académica reconocida por la Universidad, de acuerdo con la reglamentación que establezca el Consejo Académico, generada después de su vinculación y no utilizada en promociones anteriores.

El profesor CUMPLE con los requisitos establecidos en la normatividad, por lo tanto el Consejo debe nombrar una comisión, compuesta por tres profesores (asociados o titulares), para adelantar la evaluación integral definida en el artículo 18 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU.

Adjunto: Solicitud del profesor, auto informe, Visto bueno de la Dirección de la Escuela de Matemáticas.

Decisión: Rodney Jaramillo Justínico, Carlos Augusto Vélez López de la Escuela de Matemáticas y Raúl Pérez Agámez de la Escuela de Estadística.

Suplente: René Iral Palomino de la Escuela de Estadística

Ejecución: M.SFC-329- 2018

3.2. Asunto: Solicitud promoción Docente titular

La profesora Claudia García García, docente asociada con dedicación exclusiva, adscrita a la Escuela de física solicita promoción de profesora asociada a profesor titular. La profesora se promocionó en septiembre de 2013.

—
Normatividad: Artículo 21 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU, en: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=59607

“ARTÍCULO 21. De Profesor Asociado a Profesor Titular. Los requisitos para esta promoción son:

- a) Haber sido Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Colombia como mínimo durante cinco (5) años en cualquier dedicación.
- b) Evaluación integral satisfactoria de su desempeño académico en la categoría de Profesor Asociado realizada por el Consejo de Facultad o su equivalente.
- c) Cumplir al menos uno de los siguientes numerales:

1. Presentar un trabajo individual, inédito, preparado especialmente para la promoción, que represente un aporte significativo a la docencia, a la ciencia, al arte, a las humanidades o a la técnica, evaluado favorablemente por al menos dos de los tres evaluadores considerados pares académicos del aspirante, designados por el Consejo Superior Universitario. Como mínimo uno de los evaluadores debe ser externo a la Universidad Nacional de Colombia. El nombre de los evaluadores designados deberá mantenerse en reserva, pero los conceptos serán dados a conocer al profesor evaluado.

2. Satisfacer todos los siguientes requisitos académicos:

- i. Haber dirigido Tesis de Doctorado en la Universidad Nacional de Colombia debidamente sustentada. Este requisito estará sujeto a la existencia en la Universidad de programas de doctorado en el área. En caso contrario, haber dirigido Tesis de Maestría o Trabajos de Especialidad en el Área de la Salud.
 - ii. Acreditar producción académica reconocida por la Universidad, de acuerdo con la reglamentación que establezca el Consejo Académico, generada en el periodo de vinculación como Profesor Asociado.
 - iii. Presentar una Conferencia Magistral Pública, con asistencia de dos pares académicos designados por el Consejo de Facultad o su equivalente, quienes presentarán un informe que será insumo para la Evaluación Especial para la promoción.
 - iv. Evaluación especial satisfactoria.”
-

Oficio M.EFFC-015-18 del 07 de marzo del Director de la Escuela de Física Solicitando adelantar los trámites para promoción a la categoría de Profesor Titular de la profesora CLAUDIA PATRICIA GARCÍA GARCÍA.

Cumplimiento de los requisitos.

a) Según oficio M.SPAC-0590-18 del 28 de febrero de 2018 del Jefe de la sección de Personal Académico hace 16 años y 5 meses se promovió a Profesora Asociada

b) Se adjunta propuesta de Evaluación Integral para consideración de los jurados que designe el Consejo

c) Título de Doctor en Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Madrid en noviembre de 2004

i. Dirección de tesis Doctoral al estudiante del Doctorado en Ingeniería Ciencia y Tecnología de Materiales a Alex Arbey Lopera Sepúlveda quien se graduará en el mes de abril.

ii. Producción académica como Profesor Asociado: 374.47 puntos

Se informa que esta solicitud fue remitida por la Escuela de física desde el pasado mes de marzo. Desde el Consejo se designaron a los profesores ROMÁN EDUARDO CASTAÑEDA SEPÚLVEDA y JUAN FERNANDO BOTERO CADAVID de la Escuela de Física; y al profesor JUAN BAUTISTA LÓPEZ ORTIZ de la Escuela de Biociencias como miembros de la comisión para adelantar la evaluación integral (oficio M.SFC-115-18, Acta CF-05 del 16 de abril de 2018)

Sin embargo, no se designaron los pares para asistir a la conferencia magistral de la profesora.

Adjunto: Solicitud de la profesora, auto informe, Visto bueno de la Dirección de la Escuela de Física.

Decisión: Se ratifican los profesores de la evaluación integral

Pares conferencia: ROMÁN EDUARDO CASTAÑEDA SEPÚLVEDA y WILMER DE JESUS SALDARRIAGA de la Escuela de Física

Suplente: Víctor Zapata

Ejecución: M.SFC-330-18, M.SFC-331-18

3.3. Asunto: Delegación Comité de Puntaje Área de Química y Biología

La Vicerrectoría Académica de la Universidad solicita la postulación de dos profesores, uno del Área de Química y otro del Área de Biología para participar en el Comité de Puntaje de la Universidad.

Adjunto: solicitud

Decisión: Se recomienda postular en el área de química al profesor Diego Luis Durango o a la profesora Angelina Hormaza Anaguano.

En el área de Biología al profesor Mauricio Marín Montoya o a la profesora Magally Romero Tabarez

Ejecución: M.SFC-332-18 M.SFC-333-18, M.SFC-337-18

3.4. Asunto: Solicitud aval proyecto apertura programa curricular Doctorado en Química

El Director de la Escuela de Química informa que en Claustro celebrado el pasado 12 de septiembre en el marco de la construcción del PLeI y el PGD, se acordó la apertura del programa curricular Doctorado en Química, para lo cual se delegó una comisión para la construcción del documento y presentación de la propuesta.

Adjunto: solicitud

Decisión: Se avala iniciar el proceso de apertura del programa para la Facultad

Presenta profesor Carlos Paucar, Solicita aval del Consejo para continuar con esta intención que se ha trazado el grupo gestor.

Temor es el proceso académico, pero ya se consultó a los profesores Reinartz y Daza

Ejecución: M.SFC-334-18

3.5. Asunto: Renovación de nombramiento

Normatividad: Artículo 18 y 25 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU, en:
http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=59607

Circulares de Rectoría 4 y 7 de 2014 en:

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=63927#0

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=65093#0

Procedimiento:

1. El profesor, al comunicar a la unidad académica básica la intención de renovar su nombramiento, debe hacer entrega de un informe auto evaluativo de las actividades desarrolladas durante el último período de nombramiento.
2. El director de la unidad académica básica deberá enviar al consejo de facultad o su equivalente, la solicitud de renovación presentada por el profesor, con el fin de designar la comisión evaluadora encargada de la evaluación integral (artículo 18 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU).
3. El Consejo de Facultad nombrará la Comisión evaluadora
4. El Consejo de Facultad con base en el informe presentado por la comisión, emitirá concepto favorable o desfavorable frente a la solicitud de renovación de nombramiento.
5. El Consejo de Facultad emitirá el acto administrativo correspondiente, el cual debe ser notificado al profesor al menos con quince (15) días de anticipación a la terminación del período de nombramiento, decisión frente a la cual solo procede el recurso de reposición, que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación.
6. La Secretaría de Facultad enviará a la Dirección nacional de personal académico y administrativo o a la dependencia que haga sus veces, copia del acto administrativo para que adelante las gestiones a que haya lugar.
7. Cuando el profesor presente oportunamente el informe autoevaluativo exigido y manifieste su interés de renovar su nombramiento, y por causas imputables a la administración de la Universidad, la renovación de nombramiento del profesor no se pueda decidir en los tiempos reglamentarios, ésta será automática en la misma categoría y dedicación.
8. Si a causa del incumplimiento de los deberes del director de la unidad académica básica, de la comisión evaluadora o del consejo de facultad, se produce la renovación de nombramiento del profesor en forma automática, es deber del decano solicitar la investigación disciplinaria correspondiente.

Actividad	Fecha	Responsable
El Director del CDUA solicita al profesor el autoinforme y la solicitud de renovación	3 meses antes del vencimiento de la renovación	Profesor Director Departamento
El profesor comunica a la Unidad Académica Básica la intención de renovar su	3 meses antes del vencimiento de la renovación	Profesor

nombramiento		
El Director del Departamento solicita el nombramiento de la Comisión evaluadora que adelantará la evaluación integral		Director Departamento Consejo de Facultad Secretaria de Facultad
Entrega del informe autoevaluación a la Comisión designada por el CF, de las actividades desarrolladas durante el último período de nombramiento	2 meses antes del vencimiento de la renovación	Profesor Director Departamento
informe presentado por la comisión ante el Consejo de la Facultad, frente a la solicitud de renovación de nombramiento	1 mes antes del vencimiento	Director Departamento Comisión evaluadora
El Consejo de Facultad emitirá el acto administrativo correspondiente	Quince (15) días de anticipación a la terminación del período de nombramiento	Consejo de Facultad Secretaria de Facultad
Enviar a la Dirección nacional de personal académico y administrativo copia del acto administrativo para que adelante las gestiones a que haya lugar.	Quince (15) días de anticipación a la terminación del período de nombramiento	Consejo de Facultad Secretaria de Facultad

3.5.1. Asunto: Renovación de nombramiento profesora **ANGELINA DEL SOCORRO HORMAZA ANAGUANO** adscrita a la Escuela de Química, dedicación exclusiva, categoría: asociado.

Fecha de renovación: 19 de enero de 2019

Decisión: El Director de la Escuela, profesor Carlos Paucar Álvarez informa que la profesora Angelina manifestó su interés por adelantar el proceso de renovación de nombramiento.

Se designan como miembros de la Comisión evaluadora a los profesores Diego Luis Durango Restrepo, Tatiana Lobo Echeverri y Carlos Paucar Álvarez

Suplente: Cristina Valencia Uribe

Ejecución: M.SFC-338-18

3.5.2. Asunto: Renovación de nombramiento profesor **JORGE ANDRÉS PÉREZ ZABALA** adscrito a la Escuela de Biociencias, dedicación exclusiva, categoría: asistente.

Fecha de renovación: 21 de enero de 2019

La Directora de la Escuela, profesora Clara Inés Saldamando, informa que el profesor Jorge Andrés manifestó su interés por adelantar el proceso de renovación de nombramiento.

Se designan como miembros de la Comisión evaluadora a los profesores Clara Inés Saldamando Benjumea, pablo a. Gutiérrez, Cesar Augusto Velásquez Ruiz

Ejecución: M.SFC-335-18

3.5.3. Asunto: Renovación de nombramiento profesor **JOHANY ALEXIS SUÁREZ RAMÍREZ** adscrito a la Escuela de Matemáticas, dedicación exclusiva, categoría: asistente.

Fecha de renovación: 21 de enero de 2019

Decisión: El docente aún no ha informado su deseo de adelantar el proceso de renovación de nombramiento.

Asunto pasa a siguiente Consejo

3.6. Asunto: solicitud profesor Fernando Orozco.

“Estimados señores,

Solicito su gestión, pronta intervención e implementación de mecanismos de prevención, rehabilitación y cesación del consumo de estupefacientes, específicamente en el costado oriental del Bl. 21 de nuestra Sede. El consumo de marihuana se ha convertido en una actividad diaria y casi continua en la caseta de madera ubicada en esta zona, obligándonos a los miembros de la comunidad universitaria del Bl. 21 y sus alrededores, a ser consumidores de marihuana rutinarios por dicho motivo.

Ruego una pronta intervención, realización de actividades pedagógicas de rehabilitación en primer lugar, y de no ser exitosas, buscar la forma para que dichas personas no consuman estupefacientes en nuestro campus.”

Adjunto: Solicitud

Decisión: son problemáticas de pleno conocimiento de Dirección de Bienestar y Consejo de Sede, que involucran la venta de estupefacientes, situación que se ha informado a la Alcaldía.

Enviar queja al Consejo de Sede, considerando que esta es una problemática que afecta al núcleo EL Volador de nuestro Campus, y solicitar que nos informen cuales son las medidas de contingencia que se adelantan desde la Sede para afrontar esta situación que afecta a los profesores, estudiantes y administrativos que nos encontramos ubicados en los bloques 11, 14, 21, 24 y 25.

La Facultad brinda apoyo a las medidas y planes que la Sede implemente en pro del Bienestar de nuestra comunidad.

Ejecución: M.SFC-339-18. No se envía porque esta solicitud se presentó en Consejo de Sede por el profesor.

3.7. Asunto: Solicitud promoción docente

Normatividad: Artículo 20 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU, en: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=59607:

“ARTÍCULO 20. De Profesor Asistente a Profesor Asociado. Los requisitos para esta promoción son:

- a) Haber sido Profesor Asistente de la Universidad Nacional de Colombia como mínimo durante cuatro (4) años en cualquier dedicación. (Subrayas fuera del texto)
 - b) Evaluación integral satisfactoria de su desempeño académico en la categoría de Profesor Asistente.
 - c) Cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:
 1. Acreditar título de Doctorado obtenido después de su vinculación y no utilizado para la promoción a profesor asistente.
-

2. Presentar un trabajo que represente un aporte significativo a la docencia, a la ciencia, al arte, a las humanidades o a la técnica, con evaluación favorable de al menos dos de los tres pares académicos designados por el Consejo de Facultad o su equivalente.
3. Acreditar producción académica reconocida por la Universidad, de acuerdo con la reglamentación que establezca el Consejo Académico, generada después de su vinculación y no utilizada en promociones anteriores.”

La profesora Astrid Elena Sánchez Pino, docente asistente en dedicación exclusiva adscrita a la Escuela de Química, solicita promoción de la categoría de profesora asistente a asociada. La profesora solicita promocionarse con producción académica reconocida por el Comité de Puntaje de la Universidad.

La profesora había presentado su solicitud en sesión del 21 de agosto de 2018, Acta CF-13, pero en esa ocasión no cumplía con el tiempo para adelantar esta solicitud, considerando que Ella se posesionó el 24 de septiembre de 2014, y que dentro de los requisitos para aprobar está, “Haber sido Profesor Asistente de la Universidad Nacional de Colombia como mínimo durante cuatro (4) años en cualquier dedicación”. Por lo anterior se le solicitó presentar nuevamente la solicitud después del 21 de septiembre de 2018, tiempo en el cual cumple con el requisito establecido en el estatuto profesoral.

Adjunto: Solicitud de la profesora Astrid Elena, Certificado de productividad académica y soportes; oficio de cumplimiento expedido por la Oficina de Gestión de Personal Docente y Visto bueno de la Dirección de la Escuela de Química

Decisión: Carlos Paucar Álvarez, Tatiana Lobo, Cristina Valencia

Ejecución: M.SFC-340-18

3.8. Asunto: Solicitud disfrute periodo sabático

Normatividad:

ARTÍCULO 29. Período sabático. El profesor asociado o titular en dedicación exclusiva o tiempo completo, en servicio activo, podrá hacer uso de un período sabático, de un semestre o de un año, durante el cual no desarrollará actividades docentes, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber prestado servicios a la Universidad, en dedicación exclusiva o tiempo completo, durante siete (7) semestres para semestre sabático, o siete (7) años para año sabático. El tiempo para tener derecho a un nuevo período sabático se contabilizará desde la finalización del último período sabático.
 - b) El tiempo en comisión para desempeñar un cargo público, cargo en el sector privado, comisión de estudios, licencias ordinarias o especiales no se contabilizará para cumplir con el requisito del tiempo de servicio.
 - c) Haber cumplido con los compromisos y obligaciones contraídas con la Universidad por efecto de licencias o comisiones que le hayan sido aprobadas.
 - d) Presentar ante el Consejo de Facultad o su equivalente, para su aprobación, un proyecto académico acordado con el Director de la Unidad Académica Básica, para ser desarrollado durante el período sabático. El proyecto deberá comprometer la entrega de productos académicos que contribuyan al mejoramiento del desempeño y del nivel académico del profesor.
-

El Decano de la Facultad o quien haga sus veces, es la autoridad responsable de otorgar el período sabático para desarrollar el proyecto académico aprobado por el Consejo de Facultad o su equivalente. La iniciación de un período sabático debe coincidir con la iniciación de un período académico semestral. (Subrayas fuera del texto)

3.8.1 Asunto: El profesor Óscar Efraín Ortega Molina adscrito a la Escuela de Biociencias solicita hacer uso de periodo sabático por un año, a partir de febrero de 2019.

Adjunto: Solicitud del profesor, Visto bueno de la Dirección de la Escuela, proyecto académico.

Decisión: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-341-18

3.8.2 Asunto: El profesor Eddy Bustamante Monsalve, adscrito a la Escuela de Matemáticas solicita hacer uso de periodo sabático por un año, a partir del 2019.

Adjunto: Solicitud del profesor, Visto bueno de la Dirección de la Escuela, proyecto académico.

Decisión: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-342-18

3.9. Asunto: Reposición doble titulación estudiante Ingeniería Biológica

El estudiante Sebastián Prada Padilla presenta reposición ante la decisión del Consejo por no aprobar doble titulación con el programa de Estadística y solicita revisar nuevamente su caso

Adjunto: Solicitud

Decisión: se revisa nuevamente el análisis de los créditos, si cumple se recomienda ante Sede y si no cumple se mantiene la decisión.

3.10. Asunto: Evaluación integral profesor Víctor Ríos López con fines de renovación de nombramiento:

Los miembros de la comisión, designada por el Consejo para adelantar la evaluación integral con fines de renovación de nombramiento del profesor Víctor Ríos López y conformada por los profesores Mario César Jaramillo Elorza, Juan Carlos Correa y Juan Carlos Salazar de la Escuela de Estadística, recomiendan a este Consejo la Renovación de nombramiento del profesor.

Adjunto: informe Comisión

Decisión: Se aprueba renovación de nombramiento

Ejecución: Resolución. M.SFC-318 DE 2018

3.11. Asunto: aprobación asignaturas nuevas

Solicitud aprobación asignaturas nuevas de pregrado y postgrado para el periodo académico 2018-15

Asignatura	Tipología	créditos	Plan de estudios	Prerrequisitos	Pregrado/postgrado
Análisis de la genética molecular	Componente disciplinar/optativo	4	Ingeniería Biológica	Biología molecular con código 3007811	Pregrado
Análisis de Genética molecular	Componente disciplinar/optativo	4	Ingeniería Biológica	Balace de Materia y Energía	Pregrado

Fundamentos de análisis	Libre elección	4	Matemáticas		Pregrado
Fundamentos de matemáticas discretas	Obligatoria/Fundamentación	4	Matemáticas		Pregrado
Introducción a algoritmos	Libre elección	4	Matemáticas		Pregrado

Decisión: Se aprueba

3.12. Asunto: Aprobación convenio interinstitucional pasantía

Aprobación convenio práctica profesional entre la Facultad de Ciencias y la Empresa de alimentos FINCA SAS

Objeto: Adelantar práctica empresarial prevista en la modalidad trabajo de grado, a cargo del estudiante Alejandro Bravo Ospina del programa curricular de Ingeniería Biológica.

Con respecto al convenio específico de prácticas del estudiante Alejandro Bravo, se anota que se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Universidad para este tipo de convenios.

Cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 1551 de 2014.

Se debe poner en consideración del consejo de facultad (Artículo 5 resolución 1551 de 2014)

Adjunto: convenio

Decisión: Se aprueba

4. Asuntos de miembros

4.1. Asuntos Decano:

4.1.1. Asunto: Concurso docente Facultad

Decano informa sobre la convocatoria docente de la Facultad, informa sobre los puntos disponibles para adelantar. Total puntos Facultad 7.4

Evaluación de PTA de los profesores de planta para conocer las necesidades reales de perfiles a convocar

Invita a considerar dentro de los perfiles a convocar, que se aprueben en los claustros, a nuestros egresados

Puntos por Escuela:

Geociencias: 1.2 puntos dedicación exclusiva

Es fuerte en el área de suelos, posibilidad de volverlo Instituto dado el número de profesores y los laboratorios adscritos a esta UAB.

Se ha pensado en adelantar los trámites para adelantar un traslado de una docente de la sede Bogotá.

Y También la posibilidad de convertir esta Escuela en un Instituto.

Química: 0.6 puntos dedicación exclusiva

Se pide tener presente la apertura del Doctorado para definir el perfil a convocar.

Biociencias: 0.6 puntos dedicación exclusiva ya claustro definió perfil

Estadística: 0.6 puntos dedicación exclusiva ya claustro definió perfil

Matemáticas: 2.4 puntos. Dos de dedicación exclusiva.

Física. 2.4 puntos (1.2 y dos de 0.6), se solicitará a la Rectoría convertir en dos perfiles de 1.2

Con la modificación por parte de la Rectora y la concertación de los traslados. Se abre convocatoria para suplir todos los cargos.

Representante profesoral: No estuvo en la votación de la derogación de la Resolución que abrió el concurso.

Le parece delicado que se informe como proceso viciado, y que se haya votado en contra, por parte de algunos miembros del Consejo que hicieron parte de la administración anterior.

Invita al dialogo con las escuelas de química y física, porque hay un ambiente tenso.

El Decano explica las consideraciones y que el Consejo hizo en su momento un pronunciamiento. La convocatoria no se difundió adecuadamente y no fue un perfil definido por claustro.

Director Área Curricular de Física: informa sobre el perfil que se convocó para el programa de Ingeniería Física, es un problema estructura donde los estudiantes reclaman potenciar las asignaturas básicas y darles más nivel a los cursos de los talleres.

Representante Profesoral: aclara que su voto fue negativo, tras la solicitud de derogación por parte del Decano del acto administrativo para el concurso docente. Fue un estudio de mucho tiempo, y considera la posición loable que tuvo en cuenta el Consejo para procurar en los aspirantes tratar de hacer carrera docente con los profesores que entrarían en cátedra.

Invita a potencializar las ciencias básicas en la Facultad y que se puntualice en el plan de desarrollo de la Facultad. Considera que esta facultad tiene todo el potencial y recursos para crear nuevas carreras en áreas de la ingeniería genética, molecular, biomateriales, etc, y puede potenciar áreas en estas nuevas áreas de investigación interdisciplinar. Formación sólida en Ciencias

Director Escuela de Matemáticas: visualizo que se definieron perfiles sin consenso de los claustros. No se tuvo en cuenta perfiles para las convocatorias

Vicedecana Investigación: Geociencias es una Escuela de servicios, pide que se presente desde la escuela la proyección a instituto y las fortalezas que mostraran en este espacio. Mostrar el desarrollo de la Escuela,

Considera pertinente adelantar la revisión del PTA desde las direcciones de Escuela e informar las cargas académicas de los docentes.

Decano: se debe actualizar la estructura de la facultad acorde a la normatividad del Acuerdo 011 de 2005, reforma académica y normativa actual.

Informa la propuesta de calendario de apertura de la convocatoria en el siguiente consejo y se solicitará a las Escuelas algunas informaciones para puntualizar la convocatoria.

Se debe trabajar la autoevaluación permanente de los programas

Falta de docentes, por los servicios que presta la facultad a otras. Y los docentes de planta no pueden asumir todos los cursos que se deben programar

Director Escuela Química: pide que se haga un cronograma para hacer efectivo el proceso de apertura de la convocatoria docente y condiciones mínimas de ingreso considerando que ya algunos claustros tienen definido el perfil

Proyectar las fortalezas e impacto interdisciplinar

Directora Escuela de Biociencias: es perjudicial el congelamiento de la planta docente, que impide el fortalecimiento de áreas como la biología

Decisión: Solicitar a Rectoría modificación de la planta para las Escuelas de Física y Geociencias y solicitar a los directores de las Escuelas que ya tienen definido el perfil, la información para proyectar los perfiles y requisitos para la convocatoria.

Ejecución: M.SFC-343-18

4.2 Asuntos Vicedecano Académico:

4.2.1. Asunto: Inscripción extemporánea asignatura

“(Escuela de Química), oficio **M.EQUIFC-041-18**, con fecha 10 de octubre de 2018, remitido por el Director de la Escuela de Química, para su conocimiento y fines pertinentes presento a ustedes el oficio adjunto enviado a esta dependencia por el profesor Neil Aldrin Vásquez Araque, quien describe su preocupación por las dificultades que presentan los estudiantes en matricular la asignatura TÓPICOS EN ENZIMOLOGÍA -3008132 y solicita colaboración.

La Escuela solicito la oferta y procuró realizar la matrícula en el periodo establecido por la Universidad, pero el sistema no lo permitió. Adjuntamos las consultas y respuestas dadas por la Profesional Universitaria Gladys Cardona M., lo cual tampoco solucionó el caso.

Dado lo anterior, solicitamos respetuosamente autorizar la matrícula de tales estudiantes desde la dependencia pertinente quedando altamente agradecidos por cualquier instrucción que nos puedan brindar en dirección a solucionar la situación académica de estos estudiantes para este periodo 2018-25.

Reiterando agradecimientos por su amable atención, reciban un cordial saludo.”

Decisión: es una materia electiva, aparece creada, pero no está ofrecida en SIA y se dicta actualmente. Perjudica a los estudiantes de postgrados y la facultad adelantó los trámites de creación de esta asignatura solicitando su oferta como electiva a otros programas de postgrado.

Desde Consejo se va a solicitar a Vicerrectoría académica esta petición, no puede primar el funcionamiento de la plataforma sobre lo académico. Carta desde las áreas definiendo las asignaturas que tienen este problema, petición del consejo.

Ejecución: Se envía solicitud a las Áreas Curriculares solicitando el registro de las asignaturas y estudiantes para remitir la solicitud a la Dirección Académica.

4.3. Asuntos Vicedecana de Investigación

4.3.1. Asunto: APROBACIÓN PARA FINALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNA

CÓDIGO	37067
NOMBRE PROYECTO	ESCALAMIENTO INDUSTRIAL DE UNA MÁQUINA DE CORTE Y GRABADO LASER

DIRECTOR	ALVARO EFRAIN BASTIDAS GUSTIN
PRODUCTOS OBTENIDOS	Escalamiento de prototipos

Decisión: se aprueba

CÓDIGO	37000
NOMBRE PROYECTO	Construcción de prototipo de cabezal extrusor para piezas de cerámica avanzada para impresión 3D
DIRECTOR	CARLOS GUILLERMO PAUCAR ALVAREZ
PRODUCTOS OBTENIDOS	Prototipo de productos o servicios

Decisión: Se aprueba

CÓDIGO	37453
NOMBRE PROYECTO	Microorganismos asociados a nematodos entomófilos
DIRECTOR	ADRIANA DEL SOCORRO ORTIZ REYES
PRODUCTOS OBTENIDOS	Documentos susceptibles de ser publicados - Dirección de tesis - Borrador de artículo

Decisión: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-344-18

4.3.2. Asunto: APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE INTEGRANTES

El profesor CARLOS MARIO PARRA LONDOÑO solicita aval para el adición de integrantes en el proyecto de jornada docente "*Computational and Combinatorial Aspects of Curves Immersed in Low Dimensional Manifolds*" Código 41636, El profesor solicita dicho cambio, debido a que en la presentación original del proyecto omitimos definir con claridad los participantes por una interpretación incorrecta de las instrucciones en el sistema HERMES y el consejo de facultad en la aprobación le recomienda asociar un estudiante de posgrado

Tipo de solicitud	Nombre	Tipo vinculación	de	td	tt
Agregar	Daniel Arteaga	Estudiante posgrado UN		10	6

Decisión: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-345-18

4.3.3. Asunto: APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DE PROYECTO DE EXTENSIÓN

Modalidad:	Cursos de extensión
Código quipu	309010017834
Nombre del proyecto	CURSOS REGULARES EN LA MODALIDAD DE EXTENSIÓN FACULTAD DE CIENCIAS 2017
Directora	Gloria Esther Cadavid Restrepo
Valor recaudado	22.663.946

Rubro Presupuestal de Gasto	Ejecución Final Proyecto
TOTAL INGRESOS VIGENCIA	22.663.946
Acuerdo 036 de 2009 - Consultorías y Asesorías	22.663.946
TOTAL GASTOS VIGENCIA	22.663.946
Transferencias Acuerdo 036 de 2009	22.663.946
O.I. transferencias académica	1.133.197
O.I. excedentes por actividades generadoras de recursos	19.574.850
O.I. internas - Educación no formal	29.463
O.I. transferencia para la UGI nivel nacional	1.359.837
Costos indirectos	-
Fondo nacional de extensión solidaria	226.639
Fondo de riesgo para la extensión	113.320
Dirección nacional de extensión	113.320
Dirección de extensión de la sede	113.320
TOTAL EGRESOS PROYECTO	22.663.946

Decisión: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-350-18

4.4. Asuntos Directora de Bienestar

4.4.1. Asunto: se adjuntan asuntos estudiantiles recomendados por las áreas Curriculares de la Facultad.

Decisión: Se adjunta Acta de asuntos estudiantiles con decisión del Consejo de Facultad.

4.4.2. Asunto: suplantación de carné

Normativa: Acuerdo de servicio División de Registro y Matrícula:

“Acuerdos de Servicio.

(...) Si su carné es retenido por alguno de los siguientes motivos, éste será destruido y usted deberá asumir el costo de uno nuevo:

- Prestarlo a otra persona para el ingreso a la Universidad.
- Prestarlo a otra persona para trámites de Biblioteca.
- Prestarlo a otra persona para hacer uso de los Servicios de Bienestar Universitario.
- El mal uso del carné puede ocasionar sanciones disciplinarias.

Mediante oficios M.SS-265 y M.SS-271 la Secretaría de Sede informa que varios estudiantes de la Facultad prestaron el carné para ingreso al campus.

Adjunto: oficios M.SS-265 y M.SS-271

Decisión: Se remitió a comité de conflictos desde la Secretaria de Facultad, es un asunto conciliable

4.4.3. Asunto: Carga inferior a la mínima

Normativa: Artículo 15 Acuerdo 08 de 2008 CSU

ARTÍCULO 15. Cancelación de asignaturas. Los estudiantes podrán cancelar asignaturas libremente, sin requisito alguno, antes de completarse el cincuenta por ciento (50%) del período académico.

PARÁGRAFO 1. Los Consejos de Facultad podrán autorizar cancelaciones posteriores, previa solicitud justificada del estudiante.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes que cancelen asignaturas deben mantener inscritas al menos las asignaturas o actividades académicas con el número mínimo de créditos establecidos en los Artículos 9 y 10 de este estatuto.

ACUERDO 230 DE 2016 "Por el cual se delega en los Consejos de Facultad la potestad de autorizar unas excepciones normativas"

“ARTÍCULO 1. Delegar en los Consejos de Facultad la potestad de estudiar y decidir, con carácter de excepción, las solicitudes de carga inferior a la mínima presentadas por los estudiantes de pregrado con posterioridad al periodo de inscripciones, que sean consecuencia de las cancelaciones a las que se refiere el parágrafo 1 del artículo 15 del acuerdo 008 de 2008, siempre y cuando el estudiante mantenga un número mínimo de 9 créditos inscritos.”
(Subrayas fuera del texto)

El Comité Asesor del Programa Curricular Ingeniería Biológica, atendiendo los Oficios CSU-2877-18, y CSU-2875-18 recomendó aprobar la solicitud de las estudiantes del programa de Ingeniería biológica, quienes piden excepción para carga inferior a la mínima para periodo 2018-25

- DIANA SAMARY MENDEZ DELGADO
MARÍA ISABEL VARGAS CARMONA

Adjunto: Recomendación Área Curricular de Biotecnología

Decisión: Remitir solicitud al CSU- Se recomienda aprobar

Ejecución: M.SFC-346-18

4.4.4. Asunto: Solicitud mención meritoria tesis Doctorado

Normatividad: Artículo 57 Acuerdo 008 de 2008 del CSU

d. Distinción Meritoria en Posgrado. Los Consejos de Facultad podrán otorgar la distinción MERITORIA a las tesis de Especialidades, Maestrías o Doctorados que hayan sido propuestos unánimemente por los jurados. Dicha distinción se registrará en el Acta de Grado del estudiante. Los Consejos de Facultad reglamentarán los criterios para el otorgamiento de esta distinción.

Los jurados de la tesis de Doctorado “Estudio de procesos fermentativos para la producción de café especial”, profesores Edilson León Moreno Cárdenas, Francisco López Bonilla y Carlos Eugenio Oliveros Tascón, solicitan al Consejo de Facultad, mención meritoria.

Estudiante: Aida Ester Peñuela Martínez.

Programa Curricular: Doctorado en Biotecnología

Director: Arley David Zapata Zapata

Codirectora: Magally Romero Tabares.

Adjunto: Recomendación Área Curricular de Biotecnología

Permanencia Acuerdo de Facultad 9 semestres, una reserva de cupo, en SIA le aparece pendiente por cumplir 4 créditos de LE, sin embargo al consultar con el Área Curricular informa que la estudiante cumplió con los créditos de este componente.

Se debe solicitar a Registro y Matrícula adelantar la revisión para ajustar la tipología de los créditos.

Decisión: se aprueba

Ejecución: Oficina de Bienestar

4.4.5. Asunto: Cambio de título tesis de Maestría en Ciencias-Biotecnología

La estudiante Erika Pamela Fernández Calle solicita cambio de título de tesis Cuenta con el visto bueno de la directora Valeska Villegas Escobar, y la codirectora profesora Magally Romero Tabarez.

Adjunto: Recomendación Área Curricular de Biotecnología

Decisión: se aprueba

Ejecución: Oficina de Bienestar

4.4.6. Asunto: Grados individuales

Decisión: se aprueba enviar oficio a Consejo de Sede, una vez cierre el expediente académico de los estudiantes por la causal completar ciclo de estudios, en atención a lo establecido en el Acuerdo 08 de 2008 del CSU.

Ejecución: M.SFC-347-18.

Previo cierre expediente académico

4.4.7. Asunto: derecho de petición interpuesto por la doctora Vivian Newman Pont, Subdirectora del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejustica), respecto a información de casos de acoso y acoso sexual.

La Directora de Bienestar informa sobre el protocolo definido en la resolución de rectoría. Se va a pedir espacios en las aulas de clase y docentes en claustros para sensibilización en este aspecto.

Que tramite se debe surtir, cuales son las instancias

Adjunto: Derecho de petición y memorando Rectora.

Decisión: Se da por enterado. Responde nivel Nacional

4.5. Asuntos Representante profesoral

4.5.1. Asunto: Duda sobre distinciones académicas.

“Adjunto Acuerdo 133 de 2013 por el cual se reglamenta el otorgamiento de los diferentes tipos distinciones a nivel nacional, Sede y Facultad de la UNAL.

Según éste acuerdo la Facultad podría dar HASTA DOS distinciones de Docencia excepcional, nosotros otorgamos una, lo cual cumple el HASTA DOS.

Algunos profesores de la Facultad me indagaron sobre cuál había sido la razón del CF de no otorgar las dos distinciones de DOCENCIA EXCEPCIONAL (solo otorgamos una al profe. Jorge Mario de Matemáticas), cuando fueron varios los candidatos de distintas Escuela que se presentaron.

Me pueden ayudar a aclarar o explicar este asunto a los profes que indagan al respecto, yo particularmente no recuerdo durante la votación del CF que esto ha sido mencionado.”

Decisión: formato no se envió desde las escuelas justificando las postulaciones.

Dos candidatos, se otorgó a la excepcionalidad del trabajo del profesor Carlos Mario Discrecional de Consejo, se eligió a uno, siguiendo los parámetros definidos

Incluir liquidación cursos de extensión: se aprueba

Otros: 1. Resolución 080 de 2018 del CSU “Por la cual se designan delegados del Consejo Superior Universitario ante los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional de Colombia, para el periodo institucional comprendido entre el 26 de octubre de 2018 y el 25 de octubre de 2020”

Agradecimiento al profesor Farid por su apoyo y aportes dados al consejo

Decisión: enviar moción de agradecimiento por su apoyo y trabajo en la Facultad.

JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ

Decano

BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES

Secretaria de Facultad
